



ORD EXP.: N° 3534

EXP.: N° 319 VIII Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 3442 de 28 de octubre de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 102.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO RUTA O-516 S:
REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL,
CABRERO".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 12 JUN. 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don **SERGIO MANUEL ORMEÑO QUIJADA**, otorgada en la Notaría de **Concepción**, de don **Ramón García Carrasco**, de fecha **14 de diciembre de 2011**, Repertorio N° **12004-2011**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **606 vta. N° 322**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Cabrero**, correspondiente al año **2012**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **3442 de 28 de octubre de 2011**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$2.782.048.-** a la orden de don **SERGIO MANUEL ORMEÑO QUIJADA**.

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la VIII Región - Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,


ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD


FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ICB/MAM/ccr.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - Depto. de Expropiaciones Fiscalía.
- PROCESO N° 5844661